

**AVISO DE DETERMINACIÓN DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO Y AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR
LA LIBERACIÓN DE FONDOS**

23 de mayo de 2025

**Ciudad de Flatonia, 125 E. South Main Street, Flatonia, Condado de Fayette, TX 78941
(361) 865-3548**

Estos avisos cumplirán con dos requisitos procesales, distintos pero relacionados, para las actividades que realizará la Ciudad de Flatonia.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

Alrededor del 11 de junio de 2025, la Ciudad de Flatonia (Ciudad) presentará una solicitud al Departamento de Agricultura de Texas (Departamento), Oficina de Asuntos Rurales, para la liberación de los fondos de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario de 2024, en virtud de la Sección 104(f) del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, en su versión modificada, para llevar a cabo un proyecto conocido como Mejoras del Agua de la Ciudad de Flatonia del CDBG de 2024. Proyecto n.º CDV23-0369 para abordar los componentes inadecuados del sistema de agua que generan riesgo de interrupción del servicio.

Descripción del proyecto: Instalar dos (2) bombas de refuerzo, incluyendo aproximadamente doscientos pies lineales (200 pies lineales) de tuberías, sistema eléctrico, controles y todos los accesorios asociados, incluyendo los servicios y honorarios de administración e ingeniería.

Ubicación: Planta de agua 3, 1975 E US Hwy 90 (29.682329, -97.082356), Flatonia, Condado de Fayette, TX.
Financiamiento: CDBG \$500,000.00; Fondo de Servicios Públicos de la Ciudad de Flatonia para la Administración \$25,000.00. Costo total estimado del proyecto: \$525,000.00.

CONCLUSIÓN DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO

La Ciudad ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) según la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA). El Registro de Revisión Ambiental (REA) contiene información adicional del proyecto. El REA se pondrá a disposición del público para su revisión electrónicamente o por correo postal. Envíe su solicitud por correo postal a la Ciudad a la dirección indicada anteriormente o por correo electrónico a citysecretary@ci.flatonia.tx.us.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier persona, grupo o agencia puede presentar comentarios por escrito sobre la ERR a la Ciudad. Todos los comentarios recibidos antes del 10 de junio de 2025 serán considerados por la Ciudad antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios pueden enviarse por correo a la Ciudad de Flatonia, 125 E. South Main Street, Flatonia, TX 78941, TX 77835, (361) 865-3548, Attn: Oficina del Alcalde, o por correo electrónico a citysecretary@ci.flatonia.tx.us. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se refieren.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

La Ciudad certifica ante la Oficina de Asuntos Rurales del Departamento de Agricultura de Texas que Travis Seale, en su calidad de Alcalde, acepta la jurisdicción de los Tribunales Federales si se interpone una acción para exigir el cumplimiento de las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que dichas responsabilidades se han cumplido. La aprobación de la certificación por parte del Departamento cumple con sus responsabilidades bajo la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, y permite a la Ciudad de Flatonia utilizar los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

El Departamento de Agricultura de Texas aceptará objeciones a la liberación de fondos y a la certificación de la Ciudad durante un período de quince días a partir de la fecha prevista de presentación o de la recepción efectiva de la solicitud (la que ocurra más tarde), solo si se basan en una de las siguientes razones: (a) la certificación no fue otorgada por el Oficial Certificador de la Ciudad de Flatonia; (b) la Ciudad de Flatonia ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o constatación requerida por las regulaciones del HUD en el Título 24 del Código de Reglamentos Federales, Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por el Título 24 del Código de Reglamentos Federales, Parte 58, antes de la aprobación de la liberación de fondos por parte del Departamento; o (d) otra agencia federal, actuando de conformidad con el Título 40 del Código de Regulaciones Federales (CFR), Parte 1504, ha presentado una constatación por escrito de que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (Título 24 del CFR, Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse al Especialista en Revisión Ambiental del Departamento de Agricultura de Texas (TDA) por correo electrónico a CDBG_ENVReview@TexasAgriculture.gov. Quienes deseen presentar objeciones deben comunicarse con el Especialista en Revisión Ambiental del TDA a CDBG_ENVReview@TexasAgriculture.gov para verificar el último día del plazo de objeción.

Travis Seale, Alcalde